



Municipalidad
de San Isidro

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2003-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 16 de Junio de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 11.JUN.2003, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Isidro, aprobándose en su Artículo 184° Primera y Segunda Disposición Complementaria, el Cuadro para Asignación de Personal hasta el tercer nivel organizacional, así como los niveles correspondientes;

Que, de acuerdo con el Informe respectivo, los cargos previstos en el referido Cuadro para Asignación de Personal, se encuentran debidamente presupuestados;

Que, es necesario designar en las plazas vacantes de la nueva estructura organizacional a los profesionales y técnicos debidamente calificados que reúnen los requisitos que exige el perfil de cada puesto de trabajo;

De acuerdo con el Artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

Estando a la propuesta del Gerente Municipal y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 17) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Isidro, al señor **DANIEL EDGARDO MANTERO ARTEAGA**.

Artículo Segundo.- Quedan sin efecto las Resoluciones de Alcaldía, sobre designación de personal y contratos bajo cualquier modalidad que sobre el particular se hayan emitido.



Municipalidad
de San Isidro
Secretaría General

R.A. N° 211-2003-ALC/MSI

Artículo Tercero - Las transferencias de funciones, acervo documentario y demás acciones administrativas a que de lugar el presente Acto Administrativo, se efectuarán en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles sin quedar exonerados de las responsabilidades que se asumen desde la fecha de la designación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:
c.c.: ALC
ORG. MSI.
INT.